REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
16º REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de julio del año dos mil diez, en el local de la sede Administrativa de la XVI REGION SANITARIA ALTO PARAGUAY, sito en la calle Alberdi 652 e/ Gral. Díaz y E.V.Haedo, se reúne el Comité de Evaluación a fin de dar inicio al estudio de la oferta presentada, en el marco de la Contratación Directa Nº 10/2010, (Exp. D.N.C.P. Nº 312021) **Adquisición de Servicio de Internet Móvil Vía Moden USB**, de la mencionada Sub. Unidad Operativa de Contratación, presidida por el Lic. Adolfo Paredes Troxler, Administrador Regional, Sr. Roberto Carlos Arias Encargado de Suministro y la C.P. Mirna Cantero Encargada de Adquisiciones.-
Teniendo a la vista para iniciar el proceso de evaluación, el Acta de Apertura de Sobres y el respectivo presupuesto, cuya copia pasa a formar parte de la presente, dejándose constancia de la presentación de ofertas para la provisión del servicio solicitado, por parte de la firma: Telefonía Celular del Paraguay S.A.--

Se procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según consta en el Anexo A "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe, todos los documentos legales solicitados en la nota de invitación----------

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, según costa en el Anexo B "Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" el cual forma parte del presente informe.----------
Se deja expresa constancia que para confeccionar el cuadro comparativo se consignan los precios unitarios conformes a las especificaciones técnicas, quedando excluido cualquier otro servicio o accesorio adicional.---
---

Una vez, verificada que la oferta presentada reúne los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, se toma el criterio Que, la Ley N° 2051/03 en el Art. 34 dispone textualmente que: "*La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;***---------

Se menciona además que la fecha original de apertura fue fijado para el 21 de junio del año en curso y en vista que se ha presentado un solo oferente, se ha solicitado una prorroga para realizar la apertura el día 1 de julio del presente año presentándose una única oferta, atendiendo que la única señal de Internet que llega hasta Fuerte Olimpo es la emitida por Telefonía Celular del Paraguay S.A. (TIGO), y

Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso, y de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03, el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 y el Art. 53º de la Resolución S.G. Nº 77/03, el comité de evaluación recomienda adjudicar el servicio solicitado al Oferente que se detallan a continuación: ----------

Nº	Oferentes	Item	Monto
1	Telefonía Celular del Paraguay – Telecel S.A.	1	2.592.000-
	Total		**2.592.000-**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este acto; previa lectura y ratificación del contenido, el Acta es firmado por todas las personas nombradas precedentemente en prueba de su conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. Roberto Arias
Encargado de Suministro

Lic. Adolfo Paredes
Administrador Regional

C.P. Mirna Cantero
Encargada de Adquisiciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Alto Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
16º REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY

ANEXO "A"
PLANILLA DE EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

DOCUMENTOS	TIPO DE DOCUMENTOS	Telefonía Celular del Paraguay S.A. (TIGO)
Formulario de Oferta (Anexo 2)	Sustancial	CUMPLE
Fotocopia de C.I. del Firmante de la Oferta	Formal	CUMPLE
Fotocopia de Cedula Tributaria (R.U.C.)	Formal	CUMPLE
Declaración Jurada del pago de Renta	Formal	CUMPLE
Declaración Jurada del último pago del I.V.A.	Formal	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente	Formal	CUMPLE
Fotocopia de los Estatutos y sus Modificaciones	Formal	CUMPLE
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	Formal	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40 e Integridad y el art. 20 inciso "W"	Sustancial	CUMPLE
Certificación de Cta. Cte.	Formal	CUMPLE
Constancia del SIPE	Formal	CUMPLE
Resultados		Pasa

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • XVI REGION SANITARIA • Alto Paraguay • REPUBLICA DEL PARAGUAY

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
16º REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY

ANEXO "B"
PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Descripción	Espec. Técnicas	DISTRIBUIDORA OY R
Internet vía Moden USB SERVICIO	HSDPA/UMT 850/1900/2100 MHZ ó superior, GPRS/EDGE 850/900/18000/1900 Hhz ó superior, Velocidad de HSDPA según red 3,0 Kbps ó superior, Velocidad EDGE según red 236 KBPS ó superior, Auto instalable, Compatible con Windows 200, Xp y Vista, Cobertura Nacional(especificar la cobertura geográfica del servicio y las variaciones de ancho de banda), contrato por 6 meses, Garantía de Funcionamiento, 3 moden por 6 meses	CUMPLE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Año Paraguay • XVI REGION SANITARIA